

DOCUMENTO Secretaría-Orden del Día (Convocatoria JGL): <b>210423 JGL Orden del día</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de Anotación de Salida: 8390, Fecha de Salida: 21/04/2021 14:41:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RW0OG-OGBTW-YALQ9</b> Fecha de emisión: <b>21 de abril de 2021 a las 14:42:57</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Revisado 21/04/2021 10:43 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 21/04/2021 14:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/04/2021 14:21



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA  
DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por la presente convoco a Vd. a la **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local que tendrá lugar el día **23 de abril de 2021** a las **10,00 horas** de forma **telemática**, al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, Disposición Final Segunda, con arreglo al Orden del Día que se expresa. En caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

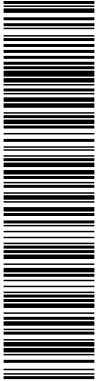
Dicho nuevo apartado establece:

*«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.*

*A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».*

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (la mayoría absoluta de sus componentes) se constituirá la segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, en número no inferior a tres; si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efectos la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (artículo 113.1 en relación al artículo 90.2, inciso final, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en los archivos electrónicos de la Secretaría General del Ayuntamiento, todos los expedientes y documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate o, en su caso, votación.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

### ORDEN DEL DÍA

1. (052/21) Lectura y aprobación, si procede, de borrador de acta de sesión anterior (16/04/2021).
2. (053/21) Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados núms. 0851/21 al 0950/21, ambos inclusive.

### SERVICIOS JURÍDICOS

3. (053/21) Toma de conocimiento de la Sentencia nº 90/21 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 6 de Madrid en el procedimiento abreviado nº 214/20 interpuesto por contra la desestimación por silencio administrativo de reclamación patrimonial por daños sufridos como consecuencia de una caída el día 17 de enero de 2019 por unas baldosas levantadas en la calle Doctor Calero de Majadahonda.

### MEDIO AMBIENTE

4. (054/21) Aprobación del Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la ejecución de obra Central RSU Roza Martín –Satélites, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

### RECURSOS HUMANOS

5. (055/21) Aprobación de Bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de profesor de piano-lenguaje musical.

Majadahonda, a la fecha de su firma

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz

(Firmado electrónicamente)